FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:30 horas del día Dieciocho de Junio de dos mil doce, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera Presidente y los Consejeros José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, así como el Contador Público Emilio Salazar Carranza, Titular del Órgano de Control Interno del Instituto, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 38 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Instalación de la sesión.
- 4.- Aprobación del Orden del Día.
- **5.-**Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Chontla Veracruz. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas, circulado previamente;
- **6.-**Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado Instituto Veracruzano de Bioenergéticos. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas, circulado previamente;
- **7.-**Punto de acuerdo del Consejo General respecto del Decreto que ordena la realización de exámenes toxicológicos a los Servidores Públicos de confianza de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Veracruz. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas, circulado previamente.

FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43.1 Y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción I y 38 del Reglamento Interior, informa a la Consejera Presidente que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión del Órgano de Gobierno del Instituto, solicitando al Secretario Ejecutivo que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura al orden del día.

Consejera Presidente.- Instruyo al Secretario Ejecutivo, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

2. En relación del punto 5 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Chontla Veracruz, en uso de la voz la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas manifiesta que por medio de Cedula de Validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos se atendió el escrito de fecha 08 de junio pasado signado por el C. Pedro Macario González Pérez en su carácter de Presidente del H. Ayuntamiento de Chontla, Veracruz, por el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información la validación del Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública, la que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-087/18/06/2012

PRIMERO.-Respecto al Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Chontla, Veracruz, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Chontla, Veracruz**, por conducto de la Consejera Presidente del Consejo.

3.- En relación del punto 6 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado Instituto Veracruzano de Bioenergéticos, en uso de la voz la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas manifiesta que por medio de Cedula de Validación de la Dirección de Asuntos Jurídicos se atendió el correo electrónico enviado por el Instituto Veracruzano de Bioenergéticos de fecha 12 de junio pasado, en el cual solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información la validación del Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública y del Formato de Acceso, Corrección, Modificación y Supresión de Datos Personales, la que se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto seis del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO ODG/SE-088/18/06/2012

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado **Instituto Veracruzano de Bioenergéticos**, se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Solicitud de Acceso, Corrección, Modificación o Supresión de Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado **Instituto Veracruzano de Bioenergéticos**, se desprende que **SI** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al sujeto obligado **Instituto Veracruzano de Bioenergéticos** por conducto de la Consejera Presidente del Consejo.

4.- En relación del punto 7 del orden del día: Punto de acuerdo del Consejo General respecto del Decreto que ordena la realización de exámenes toxicológicos a los Servidores Públicos de confianza de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Veracruz, en uso de la voz la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas manifiesta que en términos de lo ordenado en los artículos 67 fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2.1, 7.2 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, corresponde al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como Organismo Autónomo del Estado, garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la

FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



información y proteger los datos estrictamente personales, para lo cual debe promover entre otros aspectos, la máxima publicidad de los actos de los sujetos obligados, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública, comprendiendo el derecho de acceso a la información como una de las fuentes de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a los ciudadanos analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y servidores públicos y estimular la transparencia en los actos de gobierno, por lo cual es de importancia trascendental sumarse a la invitación que formulo el C. Gobernador del Estado a los integrantes de los poderes Legislativo y Judicial así como a los Ayuntamientos y Órganos Autónomos para adherirse al Decreto publicado el veintiocho de mayo de dos mil doce en el número extraordinario 174 de la Gaceta Oficial del por el que ordena la realización de exámenes toxicológicos a los Estado. servidores públicos de confianza de la administración pública centralizada y paraestatal del Estado de Veracruz, ya que si bien no tiene efectos vinculatorios para el Instituto, la función que desempeña este Organismo Autónomo del Estado, constriñe a los servidores públicos que lo integran, a ajustar su actuar bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, previstos en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos vigente, motivo por el cual se propone al pleno del Órgano de Gobierno emita acuerdo por el que se invite a los servidores públicos que ocupan cargos o puestos de confianza en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información a someterse a los exámenes médicos o de laboratorio de carácter toxicológico, necesarios para asegurar que su desempeño público no se vea afectado o influenciado por el consumo de fármacos, drogas o sustancias prohibidas, serán los siguientes: Consejero Presidente, Consejeros, Secretario Ejecutivo, Secretario de Acuerdo, Secretarios de Estudio y Cuenta, Directores de Área, Titular del Órgano de control Interno, Jefe de Oficina, Jefe de Unidad y Jefe de Archivo, actuarios notificadores y choferes.

Asimismo se propone al Consejo General proceda a fijar las medidas necesarias para guardar la confidencialidad del examen toxicológico del personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y se emita el documento para recabar la autorización del personal del Instituto, así como el procedimiento para entrega, apertura, lectura y resguardo de resultados del personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, lo cual está a su consideración Señores Consejeros para las observaciones que procedan.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



Consejera Presidente.-Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Luis Ángel Bravo Contreras	A FAVOR

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto siete del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO ODG/SE-089/18/06/2012

PRIMERO.- El Consejo General acuerda dar cumplimiento al Decreto que ordena la realización de exámenes toxicológicos a los Servidores Públicos de confianza de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Veracruz,

SEGUNDO.-Establecer las medidas necesarias para guardar la confidencialidad del examen toxicológico del personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO.-Emitir el documento para recabar la autorización del personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, así como determinar el Procedimiento para entrega, apertura, lectura y resguardo de resultados del personal del Instituto.

FECHA: Dieciocho de Junio del año dos mil doce



CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Consejera Presidente a las aéreas administrativas para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 15:30 horas del día de su inicio.

Rafaela López Salas Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Bello Consejero del IVAI Luis Ángel Bravo Contreras Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza Secretario Ejecutivo Emilio Salazar Carranza Titular del Órgano de Control Interno